

**ACTA**

Siendo las 9:00 horas del día 25 de abril de 2024, se reúnen en la Sala de Juntas de la 2º planta de los SSCC del SAS, los miembros de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, con la composición que se cita a continuación:

**PRESIDENTE:** José Joaquín González Ripoll. Subdirector Económico y de Servicios Generales del HUVirgen del Rocío de Sevilla.

**VOCALES:** Victoria López Gutiérrez. Interventora Central Adjunta.  
Elena Sanmartín Trejo. Letrada Administración Sanitaria. Asiste de forma telemática, a través de Circuit.  
Miguel Ángel Reyes Tejada. Subdirector Económico y de Servicios Generales del HUVirgen de la Victoria de Málaga.  
Santiago Rodríguez Ortiz. Subdirector de Tesorería. PS Subdirectora de Compras y Logística.

**SECRETARIA:** Florinda Rodríguez Vázquez. Jefa de servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

Asisten a la sesión como asesores:

José Ramón Ledesma Aguilar, Jefe de Servicio de Mantenimiento Electromédico, para el punto 6 del orden del día.

Asimismo asiste, sin voz ni voto, a la sesión de la Mesa, y por acuerdo de sus miembros, Carmen Tirado Alonso, Técnico de función administrativa, adscrita al Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones, con objeto de su formación en el desarrollo de sus funciones como Técnico de contratación administrativa.

Se firma la declaración de ausencia de conflictos de intereses a la que hace referencia la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública relativa a la participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos, por parte de los miembros de la Mesa, respecto de aquellos expedientes del orden del día en que no consta la participación como miembros en sesiones anteriores. Se manifiesta por parte de los que ya han participado en sesiones anteriores del mismo expediente, y que cuentan con una declaración previamente firmada, que las circunstancias recogidas en dichas declaraciones se mantienen en la actualidad.

Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que se citan a continuación.

**1.-Expediente 5013/2023 -nº siglo 880/2023, Servicio para la Redacción del**

FIRMADO POR	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ	03/05/2024	PÁGINA 1/12
	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGFXCKG2NQH7H6GF64VBD5YCAH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Proyecto Básico y de Ejecución, Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la Ejecución de las obras de reordenación de las instalaciones de saneamiento para la nueva Ciudad Sanitaria de Jaén. Financiado con Fondos FEDER.**

**Procedimiento:** abierto, tramitación ordinaria.

**Presupuesto base de licitación, IVA incluido:** 494.302,67 €

**Valor estimado, IVA excluido:** 408.514,60 €

**Fin plazo presentación ofertas:** 22 de noviembre de 2023.

**Fase del procedimiento:** Calificación de la documentación del propuesto adjudicatario, en fase de subsanación: AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA,SAU.

**2.-Expediente 5017/2023- nº siglo 1094/2023, Servicio de Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto, Dirección de obra, Dirección de ejecución de la obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de reforma de la planta décima del Hospital Doctor Muñoz Cariñanos (Antiguo Hospital Militar). Financiado con Fondos FEDER.**

**Procedimiento:** abierto, tramitación ordinaria.

**Presupuesto base de licitación, IVA incluido:** 256.468,66 €

**Valor estimado, IVA excluido:** 211.957,57 €

**Fin plazo presentación ofertas:** 17 de Enero de 2024.

**Fase del procedimiento:** Calificación de la documentación del propuesto adjudicatario: PLANHO CONSULTORES, SLP.

**3.- Expediente 4000/2023- nº siglo 622/2023, Suministro de vehículos por la modalidad de renting para la renovación de la flota de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, mediante acuerdo marco con una única empresa.**

**Procedimiento:** abierto, tramitación ordinaria.

**Valor estimado, IVA excluido:** 10.990.081,92 euros

**Fin plazo presentación ofertas:** 9 de octubre de 2023

**Fase del procedimiento:** Calificación de la documentación del propuesto de adjudicatario. Agrupación de lotes 1. Vehículos ligeros (lotes 1 a 11): ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.

Agrupación de lotes 2. Camiones (lotes 12 y 13): COVEY ALQUILER S.L.

Lote 15. Turismo compacto: ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.

**4.-. Expediente 2201/2024- nº siglo 119/2024, Acuerdo marco con una única empresa, por lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacuna antigripal destinada al programa de vacunaciones de Andalucía, campaña 2024-2025.**

**Procedimiento:** abierto, tramitación ordinaria.

**Valor estimado, IVA excluido:** 23.079.521,70 €

**Fin plazo presentación ofertas:** 12 de abril de 2024.

**Fase del procedimiento:** Apertura, a través del portal electrónico SIREC, y calificación de los sobres nº 1, documentación acreditativa de la capacidad y solvencia para contratar. 4 licitadores.

FIRMADO POR	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ	03/05/2024	PÁGINA 2/12
	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGFxCKG2NQh7H6GF64VBD5YCAH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**5.- Expediente 2903/2023-nº siglo 923/2023, Acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para la contratación del servicio de asistencia sanitaria complementaria para procedimientos quirúrgicos a usuarios del Servicio Andaluz de Salud en centros sanitarios y servicios privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y provincias limítrofes pertenecientes a otras Comunidades Autónomas.**

**Procedimiento:** abierto, tramitación ordinaria.

**Conjunto de contratos previstos:** 231.886.643,50 €

**Valor máximo estimado, IVA excluido:** 533.339.280,05 €

**Fecha fin presentación de ofertas:** 20 de noviembre de 2023.

**Fase del procedimiento:** Escrito de fusión por absorción: DESARROLLOS ASISTENCIALES DEL SUR,SL- CLINICA SANTA ELENA, SAU.

**6.- Expediente 1025/2022- nº siglo 276/2022, Acuerdo marco de suministro de equipamiento para soporte al diagnóstico in vitro en centros dependientes del SAS. Susceptible de ser financiado por fondos europeos.**

**Procedimiento:** abierto, tramitación ordinaria.

**Importe estimado del conjunto de contratos previstos, IVA incluido:** 1.721.225,00 €

**Valor estimado, IVA excluido:** 1.422.500,00 €

**Fin plazo presentación ofertas:** 6 de septiembre de 2023.

**Fase del procedimiento:** Informe oferta anormalmente baja de la empresa NACIL MEDICAL 4 GROUP, SL. En su caso, propuesta de adjudicación.

**7.-Ruegos y preguntas.**

**8.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.**

**1.-Expediente 5013/2023 -nº siglo 880/2023, Servicio para la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la Ejecución de las obras de reordenación de las instalaciones de saneamiento para la nueva Ciudad Sanitaria de Jaén. Financiado con Fondos FEDER.**

**Procedimiento:** abierto, tramitación ordinaria.

**Presupuesto base de licitación, IVA incluido:** 494.302,67 €

**Valor estimado, IVA excluido:** 408.514,60 €

**Fin plazo presentación ofertas:** 22 de noviembre de 2023.

**Fase del procedimiento:** Calificación de la documentación del propuesto adjudicatario, en fase de subsanación: AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA,SAU.

Se procede a calificar la documentación acreditativa de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar requerida, en fase de subsanación, a la empresa propuesta adjudicataria del expediente, **AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, SAU**, y una vez realizada la calificación y resultando CORRECTA la

FIRMADO POR	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ	03/05/2024	PÁGINA 3/12
	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGFXCKG2NQH7H6GF64VBD5YCAH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



documentación presentada, se acuerda por los miembros de la Mesa, elevar al órgano de contratación la propuesta de continuar con la tramitación del expediente, en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**2.-Expediente 5017/2023- nº siglo 1094/2023, Servicio de Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto, Dirección de obra, Dirección de ejecución de la obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de reforma de la planta décima del Hospital Doctor Muñoz Cariñanos (Antiguo Hospital Militar). Financiado con Fondos FEDER.**

**Procedimiento:** abierto, tramitación ordinaria.

**Presupuesto base de licitación, IVA incluido:** 256.468,66 €

**Valor estimado, IVA excluido:** 211.957,57 €

**Fin plazo presentación ofertas:** 17 de Enero de 2024.

**Fase del procedimiento:** Calificación de la documentación del propuesto adjudicatario: PLANHO CONSULTORES, SLP.

Se procede a calificar la documentación acreditativa de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar requerida a la persona licitadora **PLANHO CONSULTORES, SLP**, propuesta para la adjudicación del expediente, comprobándose que el certificado acreditativo de la solvencia técnica, presentado por la empresa, ha sido emitido por el Servicio de Proyectos y Obras del SAS y se refiere a un trabajo no concluido en el momento de la emisión del citado certificado, por lo que, conociendo la Mesa que el trabajo estaba finalizado a la fecha de presentación de las ofertas, se acuerda que el citado Servicio, conforme a lo previsto en el apartado 9.2 del Cuadro Resumen, remita el certificado actualizado al órgano de contratación, para que quede constancia en el expediente. El resto de la documentación resulta CORRECTA, y se acuerda por los miembros de la Mesa, elevar al órgano de contratación la propuesta de continuar con la tramitación del expediente, en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**3.- Expediente 4000/2023- nº siglo 622/2023, Suministro de vehículos por la modalidad de renting para la renovación de la flota de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, mediante acuerdo marco con una única empresa.**

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Valor estimado, IVA excluido: 10.990.081,92 euros

Fin plazo presentación ofertas: 9 de octubre de 2023

Fase del procedimiento: Calificación de la documentación del propuesto de adjudicatario. Agrupación de lotes 1. Vehículos ligeros (lotes 1 a 11): ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.

Agrupación de lotes 2. Camiones (lotes 12 y 13): COVEY ALQUILER S.L.

Lote 15. Turismo compacto: ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.

Se procede a calificar la documentación acreditativa de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar requerida a las personas licitadoras, propuestas para la adjudicación del expediente, siendo el resultado el siguiente:

FIRMADO POR	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ	03/05/2024	PÁGINA 4/12
	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGFXCKG2NQH7H6GF64VBD5YCAH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**1.- ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.** Debe subsanar, presentando la siguiente documentación

Plan de Igualdad: De la documentación presentada se extrae que el Plan de Igualdad presentado por la empresa, está pendiente de inscripción en el REGCON desde febrero de 2024, comprobándose, tras consulta en el citado Registro, que el anterior perdió su vigencia el 14 de enero de 2022.

Dado que el TJUE, ha declarado el efecto directo del artículo 57.6 de la Directiva 2014/24, en la sentencia de 14 de enero de 2021 (asunto 387/19), y a la vista de la interpretación reiterada que sobre esta cuestión mantiene el TARCA, se acuerda por los miembros de la Mesa conceder al licitador la posibilidad de acreditar su fiabilidad mediante la presentación de medidas autocorrectoras. Por tanto, la empresa, deberá presentar la Inscripción del Plan de Igualdad para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON), al tiempo de finalización de plazo de presentación de ofertas, o al menos la solicitud de inscripción del mismo, siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de inscripción.

**2.- COVEY ALQUILER S.L.** Se bastantea en el acto el poder de D. Antonio José Suarez Pérez, otorgado el día 27 de noviembre de 2015, por el Notario de Sevilla D. José M<sup>a</sup> Florinz de Carranza, con el número 2512 de su protocolo.

Respecto al Plan de Igualdad, la empresa aporta un Plan de Igualdad, inscrito el 29 de enero de 2024, vigente desde el 13 de diciembre de 2023, según consta en el REGCON. Por tanto la empresa no tenía el Plan de Igualdad a la fecha de finalización de presentación de ofertas, pero si actualmente, por lo que se admite por aplicación de las medidas correctoras.

Debe subsanar, presentando la siguiente documentación:

Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Estatal.

Certificado de estar al corriente en la Seguridad Social.

Solvencia económica y financiera del empresario: la empresa aporta justificante de presentación de las cuentas para su registro, por lo que debe acreditar que las cuentas están efectivamente depositadas. El depósito de las cuentas se acredita mediante documento firmado por el registrador mercantil en el que se ponga de manifiesto que el registrador, previo examen y calificación de las cuentas que se adjuntan, ha procedido a su depósito bajo un determinado número de archivo.

En relación a las dos empresas y respecto al Plan de Igualdad, la vocal representante de la Intervención manifiesta el voto particular de este órgano, en el sentido siguiente:

FIRMADO POR	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ	03/05/2024	PÁGINA 5/12
	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGFxCKG2NQH7H6GF64VBD5YCAH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



“Conforme a la cláusula 6.3.2 del PCAP que rige esta licitación: “Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas ...” .Dado que la fecha fin del plazo de presentación de ofertas fue el día 9 de octubre de 2023 y no consta Plan de Igualdad debidamente inscrito en esa fecha, las empresas no cumplirían el requisito.

A juicio de la vocal en representación de la Intervención, la apreciación y valoración de medidas autocorrectoras debe corresponder al órgano de contratación, al igual que la adopción del acuerdo de excluir o mantener en la licitación a las empresas afectadas. La prohibición para contratar establecida en el artº 71.1 d) de la LCSP se apreciará directamente por los órganos de contratación, tal y como establece el artº 72.1 del mismo texto legal, por lo que la posibilidad de no concurrencia de dicha circunstancia deberá, igualmente, ser apreciada por el órgano de contratación.

Dicha postura se apoya, asimismo, en que no se encuentra dentro de las competencias de la Mesa, la valoración de medidas autocorrectoras, al tratarse de una cuestión que no se resuelve aplicando la normativa en materia de contratación pública.

Por otra parte, la posibilidad de dichas medidas no está prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ni la forma y criterio para valorarlas, tratándose de una cuestión más propia de la autoridad laboral.

Por todo lo expuesto anteriormente, se discrepa del acuerdo de la mayoría de la Mesa, por el cual se entran a valorar y admitir como medidas correctoras, las adoptadas por el licitador.”

**4.-- Expediente 2201/2024- nº siglo 119/2024, Acuerdo marco con una única empresa, por lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacuna antigripal destinada al programa de vacunaciones de Andalucía, campaña 2024-2025.**

**Procedimiento:** abierto, tramitación ordinaria.

**Valor estimado, IVA excluido:** 23.079.521,70 €

**Fin plazo presentación ofertas:** 12 de abril de 2024.

**Fase del procedimiento:** Apertura, a través del portal electrónico SIREC, y calificación de los sobres nº 1, documentación acreditativa de la capacidad y solvencia para contratar. 4 licitadores.

En primer lugar se comprueba que, en el plazo de presentación de ofertas se han presentado los siguientes licitadores:

**1.- SEQIRUS SPAIN, S.L.**

**2.- VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.A.**

**3.- SANOFI AVENTIS, S.A.**

FIRMADO POR	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ	03/05/2024	PÁGINA 6/12
	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGFXCkg2NQh7H6GF64VBD5YCAH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



#### 4.- ASTRAZENECA FARMACÉUTICA SPAIN, S.A.

A continuación se procede a la apertura del sobre 1, siendo el resultado de la calificación de la documentación el siguiente:

**1.- SEQIRUS SPAIN, S.L.** Presenta la oferta D. José Meseguer Pérez, apoderado. Analizada la documentación resulta **CORRECTA:** aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

**2.- VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.A.** Presenta la oferta D<sup>a</sup> Elena González Canalejas y D. Jorge Corominas Velilla, apoderados. Analizada la documentación resulta **CORRECTA:** aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

**3.- SANOFI AVENTIS, S.A.** Presenta la oferta D<sup>a</sup> Almudena Anes Benito, apoderada. Analizada la documentación resulta **CORRECTA:** aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

**4.- ASTRAZENECA FARMACÉUTICA SPAIN, S.A.** Presenta la oferta D. Ricardo Rafael Suarez, apoderado. Analizada la documentación resulta **CORRECTA:** aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

A la vista del resultado y dado que no hay sobre nº2 en este expediente, la mesa acuerda, que se proceda a anunciar, con al menos 48 horas de antelación, la apertura en acto público de los sobres relativos a la proposición económica (sobre nº3).

**5.- Expediente 2903/2023-nº siglo 923/2023, Acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para la contratación del servicio de asistencia sanitaria complementaria para procedimientos quirúrgicos a usuarios del Servicio Andaluz de Salud en centros sanitarios y servicios privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y provincias limítrofes pertenecientes a otras Comunidades Autónomas.**

**Procedimiento:** abierto, tramitación ordinaria.

**Conjunto de contratos previstos:** 231.886.643,50 €

FIRMADO POR	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ	03/05/2024	PÁGINA 7/12
	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGFXCKG2NQH7H6GF64VBD5YCAH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Valor máximo estimado, IVA excluido:** 533.339.280,05 €  
**Fecha fin presentación de ofertas:** 20 de noviembre de 2023.  
**Fase del procedimiento:** Escrito de fusión por absorción: DESARROLLOS ASISTENCIALES DEL SUR,SL- CLINICA SANTA ELENA, SAU.

Se presenta escrito de la empresa DESARROLLOS ASISTENCIALES DEL SUR,SL, con CIF B88019005, en el que pone en conocimiento del órgano de contratación, que con fecha 22 de noviembre de 2023, se otorgó la escritura de fusión por absorción, inscrita en el registro Mercantil el 4 de enero de 2024, en virtud de la cual la sociedad DESARROLLOS ASISTENCIALES DEL SUR, SL, absorbió a la entidad CLINICA SANTA ELENA, SAU, quedando extinguida la personalidad jurídica de esta entidad.

A la vista de la escritura y cumpliéndose lo establecido en el artículo 144 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la mesa acepta la fusión por absorción, quedando subrogada la sociedad absorbente (DESARROLLOS ASISTENCIALES DEL SUR, SL), en la posición de la sociedad absorbida (CLINICA SANTA ELENA, SAU), ampliándose, por tanto, la oferta de DESARROLLOS ASISTENCIALES DEL SUR, SL, con la oferta de CLINICA SANTA ELENA, SAU, considerándose está una variante, en base a lo establecido en el artículo 2.1.13 del PCAP, que rige esta licitación.

Por los miembros de la mesa, se considera que la acreditación de la solvencia de la empresa absorbente respecto de la oferta admitida ahora como variante, se entiende que está acreditada de forma preliminar con la presentación del DEUC, ya analizado en su momento, respecto de la oferta presentada originariamente por la empresa DESARROLLOS ASISTENCIALES DEL SUR, SL, ya que el objeto de las ofertas de DESARROLLOS ASISTENCIALES DEL SUR, SL Y CLINICA SANTA ELENA, SAU, afecta exactamente a los mismos lotes y agrupaciones de lotes.

**6.- Expediente 1025/2022- nº siglo 276/2022, Acuerdo marco de suministro de equipamiento para soporte al diagnóstico in vitro en centros dependientes del SAS. Susceptible de ser financiado por fondos europeos.**

**Procedimiento:** abierto, tramitación ordinaria.  
**Importe estimado del conjunto de contratos previstos, IVA incluido:** 1.721.225,00 €  
**Valor estimado, IVA excluido:** 1.422.500,00 €  
**Fin plazo presentación ofertas:** 6 de septiembre de 2023.  
**Fase del procedimiento:** Informe oferta anormalmente baja de la empresa NACIL MEDICAL 4 GROUP, SL. En su caso, propuesta de adjudicación.

Se someten a consideración de la Mesa el informe de fecha 5 de abril de 2024, firmado por un técnico del Servicio de Equipamiento e Instalaciones, sobre las ofertas incursas en presunción de anormalidad en el expediente 1025/2022, lote 3.

El Informe recoge lo siguiente:

*OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD.*

FIRMADO POR	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ	03/05/2024	PÁGINA 8/12
	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGFxCKG2NQH7H6GF64VBD5YCAH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Según lo establecido en el PCAP, los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los siguientes: Se considerarán que están incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas de cada lote que se desvíen en un 45 por ciento al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar cada lote de este expediente.

Por tanto, según los informes técnicos de valoración de cada uno de los lotes del expediente, se considera que las siguientes ofertas están incursas en presunción de anormalidad:

Lote	Empresa licitadora	Oferta	Código/ Referencia unívoco de la oferta
Lote 3	NACIL MEDICA 4 GROUP, S.L.	BASE	632DW-40L508

#### ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN.

El análisis de la documentación se hace, teniendo en cuenta lo solicitado a los mismos conforme a la LCSP, señalado en el apartado 1 de este informe.

#### Lote 3 – NACIL MEDICA 4 GROUP, S.L. – Oferta BASE

El licitador aporta informe justificativo en el que declara:

- El producto ofertado, corresponde a referencia habitual, lo que nos permite poder ofrecer esta referencia a un precio muy competitivo por las unidades de compra, haciendo uso de la confianza y fidelidad a nuestro fabricante.
- Nacil Medica 4 Group S.L. invierte una parte de sus ingresos en la mejora tecnológica interna como principal fuente de crecimiento económico y establece precios de puesta en el mercado más justos, siendo fiel a su espíritu de ofrecer productos de máxima calidad a precios más accesibles.
- NACIL MEDICA 4 GROUP S.L. dispone de medios materiales y personales para el suministro y puesta en marcha de los equipos.

Además, aportan un estudio de viabilidad donde se recogen los siguientes datos:

- Precio de venta: 175.000,00€
- Precio de compra: 109.875,00€
- Beneficio bruto %:65.125,00€

FIRMADO POR	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ	03/05/2024	PÁGINA 9/12
	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGFCKG2NQH7H6GF64VBD5YCAH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Gastos de logística, transporte, instalación, puesta en marcha, retirada de embalajes y gestión de residuos: 37.500,00€
- Gastos de gestión y administración: 437,5€
- Beneficio neto (% sobre la venta): 27.187,5€

Esta documentación se considera suficiente para justificar el cumplimiento de lo ofertado, por lo que, junto con el resto de la documentación aportada inicialmente por el licitador, quedaría justificada la posibilidad de cumplir de forma correcta con la prestación objeto de la licitación.

#### CONCLUSIONES.

Por todo lo anterior, se considera que el licitador afectado ha justificado adecuadamente la posibilidad de cumplir de forma correcta con la prestación objeto de la licitación, y por tanto la viabilidad de cumplimiento del contrato.

#### RESUMEN DE PUNTUACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS DEL ACUERDO MARCO.

Remitiéndonos al punto 7 del informe CA AAMM 1025-2022 Lote 3\_v4, emitido el pasado 7 de febrero, se tienen los siguientes valores para las condiciones objetivas de los contratados basados:

Empresa Licitadora	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Global AAMM	Puntuación Ciclo de vida	Plazo de entrega (días)	Vida útil (años)	Puntuación criterio MA y SE	Aspectos técnicos
NACIL MEDICA 4 GROUP S.L.	632DW-40L508	100,00	80,00	5	15	20	2,3,5 (Nota 2)
NIRCO, S.L.	UC LTUF 40S	35,91	31,91	45	<del>2033</del> {Nota 1}	4	No presenta tabla OBVAM ni apéndice al Anexo VI-B

**NOTA1:** En el anexo A PCAP características de los equipos, adjunto en la oferta presentada por la mercantil NIRCO, S.L., se da una vida útil para el equipo de 2033 años. Se considera que, por sus propiedades físicas, los materiales que se utilizan para la fabricación de registradores de temperatura, no pueden tener una vida útil de 2033 años, por lo que esta condición objetiva no será valorada para la citada empresa.

**NOTA 2:** A continuación, se relacionan qué ofertas, para qué Aspectos técnicos, no han

FIRMADO POR	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ	03/05/2024	PÁGINA 10/12
	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGFXCCKG2NQH7H6GF64VBD5YCAH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



sido admitidas para la valoración de los contratos basados:

Empresa Licitadora	Código/Referencia unívoco de la oferta	Aspecto técnico que no se valora
NACIL MEDICA 4 GROUP S.L.	632DW-40L508	1. Mayor número de sondas con certificado de calibración de fábrica por laboratorio acreditado por entidad reconocida por ENAC o entidad similar equivalente, calibrables y ajustables con el mismo software de control que incluye el módulo de metrología (Nº). 4. Inclusión de permisos personalizables según necesidades del centro sanitario. (Si/no)

En el documento Aspectos técnicos. LOTE 3, aportado por la empresa NACIL MEDICA 4 GROUP S.L. en su oferta, se tiene como respuesta al aspecto técnico nº 1: “Sus estándares de calibración y medición cumplen con la especificación de ISO/IEC.”. Este aspecto no podrá ser valorado, ya que está repuesta no es un número, que es lo que se solicita en este aspecto.

En el citado documento, como respuesta al aspecto técnico nº4, se tiene: “Se puede seleccionar el usuario para que pueda verificar el canal del dispositivo a compartir. El usuario estará autorizado a acceder a los datos de este canal. También puede desautorizar el usuario en cualquier momento”. No se considerará este aspecto ya que el poder dar acceso o denegar a un usuario el acceso a un canal, no supone la capacidad de poder dar permisos personalizables según las necesidades del centro de destino.

A la vista del contenido del Informe los miembros de la Mesa acuerdan, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del Lote 3 del **expediente 1025/2022- nº siglo 276/2022, Acuerdo marco de suministro de equipamiento para soporte al diagnóstico in vitro en centros dependientes del SAS. Susceptible de ser financiado por fondos europeos**, a las siguientes empresas en los términos recogidos en el Informe:

NACIL MEDICAL 4 GROUP, SL

NIRCO, SL

Asimismo, los miembros de la Mesa acuerdan que se solicite a las empresas propuestas adjudicatarias la documentación acreditativa de su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

FIRMADO POR	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ	03/05/2024	PÁGINA 11/12
	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGFXCKG2NQH7H6GF64VBD5YCAH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**7.-Ruegos y preguntas.**

No se formulan.

**8.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.**

Se aprueba el acta de esta sesión por unanimidad de los miembros de la Mesa, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:40 horas del día arriba señalado.

VºBº PRESIDENTE

SECRETARIA

FIRMADO POR	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ	03/05/2024	PÁGINA 12/12
	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGFXCKG2NQH7H6GF64VBD5YCAH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	